



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

Según participa a este Ministerio el Capitán General de la primera región, el día veinte del corriente mes falleció en esta plaza el Auditor General de Ejército D. Emilio de la Cerda y López Mollinedo.

Madrid, 23 de julio de 1941.

VARELA

VARIAS ARMAS

Reingresos

ESCALA COMPLEMENTARIA

Como resultado de la revisión de los expedientes de reingreso, dispuesta en el artículo segundo de la ley de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 158), pasan a la escala complementaria, en los términos dispuestos en los artículos tercero y cuarto de la citada ley y en la orden para su cumplimiento de 9 de agosto de 1940 (D. O. núm. 170), los jefes y oficial que a continuación se relacionan:

Infantería

Teniente coronel D. Diego de Mergelina White.

Caballería

Teniente coronel D. Enrique Coello y Ramírez de Arellano.
Otro, D. José Sevillano Cousillas.

Ingenieros

Teniente D. José Díaz Pacios.
Madrid, 21 de julio de 1941.

VARELA

ESCALA ACTIVA

Como resultado de la aplicación de los decretos de 8 de enero de 1937, de 11 de abril y 22 de septiembre de 1939 y órdenes complementarias, se concede el reingreso en la escala activa, en los términos dispuestos en el artículo tercero de la ley de 12 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 158) y en la orden para su cumplimiento de 9 de agosto de 1940 (D. O. núm. 170), a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Infantería

Capitán D. Pedro Alonso García.
Teniente D. Roberto Álvarez de la Corte.

Ingenieros

Sargento D. Antonio Marfil Claros.

ESCALA COMPLEMENTARIA

JEFES Y OFICIALES

Como resultado de la aplicación de los decretos de 8 de enero de 1937, de 11 de abril y 22 de septiembre de 1939 y órdenes para su ejecución, se concede el ingreso en la escala complementaria, en los términos dispuestos en los artículos tercero y cuarto de la ley de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 158) y en la orden para su cumplimiento de 9 de agosto de 1940 (D. O. núm. 170), a los jefes y oficial que a continuación se relacionan:

Infantería

Teniente coronel D. José Rodríguez García.
Comandante D. Francisco García Rodríguez.
Otro, D. Francisco Planas de Tovar.
Teniente D. José de Cozar Rodríguez.

SUBOFICIALES

Como resultado de la aplicación de los decretos de 8 de enero de 1937, de

11 de abril y 22 de septiembre de 1939 y órdenes para su aplicación se concede el ingreso en la escala complementaria, en los términos dispuestos en los artículos tercero y cuarto de la ley de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 158), y en la orden para su cumplimiento de 9 de agosto de 1940 (D. O. núm. 170), a los suboficiales que a continuación se relacionan, siempre que les hubiere correspondido el ascenso a oficial antes del día 22 de noviembre de 1939:

Infantería

Suboficial-D. Pedro Badía Serra.
Otro, D. Ricardo Enriquez de Villagas Serrano.
Sargento D. Francisco Ginard Sancho.

Ingenieros

Sargento D. Juan Cervantes Jerez.
Otro, D. Miguel Lombardi Sastre.
Otro, D. Ramón Salvado Reales.
Otro, D. Ambrosio Santos Jiménez.
Madrid, 21 de julio de 1941.

VARELA

ESCALA COMPLEMENTARIA

JEFES Y OFICIALES

Como resultado de la revisión de los expedientes de reingreso, y dispuesta en el artículo segundo de la ley de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 158), se concede el ingreso en la escala complementaria, en los términos dispuestos en los artículos tercero y cuarto de la misma ley, y en la orden para su cumplimiento de 9 de agosto último (D. O. número 170), al jefe y oficial que a continuación se relacionan:

Infantería

Comandante D. Elisardo Edel Rodríguez.
Capitán D. Luis Gutiérrez Mesa.

SUBOFICIALES

Como resultado de la revisión de los expedientes de reingreso dispuesta en el artículo segundo de la ley de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 158), se concede el ingreso en la escala complementaria, en los términos dispuestos en los artículos tercero y cuarto de la misma ley y en la orden para su cumplimiento de 9 de agosto de 1940 (D. O. núm. 179), a los suboficiales que a continuación se relacionan, siempre que les hubiera correspondido el ascenso a oficial antes del día 22 de noviembre de 1939:

Infantería

Suboficial D. Felicísimo Elvira de Aliguel.
Otro, D. Anastasio González Rodríguez.
Otro, D. Francisco Sánchez Soto.
Sargento D. Francisco Cruz García.
Otro, D. Mauricio Fernández de Retana y Ruiz de Arcaute.
Otro, D. Antonio Leiva de Dios.
Otro, D. César Sáenz de Santa María y Azofra.

Caballería

Suboficial D. José Cosme Cabezas.
Otro, D. Bernardino Bermejo Bel-sué.

Ingenieros

Sargento D. Felipe Yoldi Idov.
Madrid, 21 de julio de 1941.

VARELA

ESCALA ACTIVA

Como resultado de la aplicación de los decretos de 8 de enero de 1937, de 11 de abril y 22 de septiembre de 1939 y órdenes complementarias, se concede el reingreso en la escala activa de sus respectivos Cuerpos, en los términos dispuestos en el artículo tercero de la ley de 12 de julio de 1940 (D. O. número 158) y en la orden para su cumplimiento de 9 de agosto de 1940 (DECRETO OFICIAL núm. 179), a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Intendencia

Capitán D. Antonio González Alhambra.
Otro, D. Santiago Martínez de Sep-tión y Gómez.
Suboficial D. Angel García Sánchez.
Otro, D. José Gutiérrez Abello.
Otro, D. Santos Luis Ochoa.
Otro, D. Eladio Moreno Cifuentes.
Otro, D. Joaquín Pecino Núñez.
Otro, D. Manuel Vara Breñes.
Sargento D. Leovigildo Ardura Zaita.

Sargento D. Manuel Arrabal Ortega.
Otro, D. Eduardo Barco León.
Otro, D. Santos Escudero Cuevas.
Otro, D. Alvaro García Fida go.
Otro, D. José Jiménez Rodríguez.
Otro, D. Juan de Dios Jiménez Te-rrivas.
Otro, D. Fulgencio Martín Martín.
Otro, D. Leandro Moreda Centeno.

Sanidad Militar

Comandante, D. Nicolás Bonet Luna.
Capitán D. Luis Saura del Pán.

Veterinaria

Veterinario primero D. José Crespo Serrano.
Otro, D. Ignacio Pérez Calvo.

Clero Castrense

Capellán primero D. Nemesio Saiva-dor García.

Oficinas Militares

Oficial segundo D. Emilio Guinace Aucarazpe.
Madrid, 21 de julio de 1941.

VARELA

Como resultado de la aplicación de los decretos de 8 de enero de 1937, de 11 de abril y 22 de septiembre de 1939 y órdenes complementarias, se concede el reingreso en las escalas activas de las respectivas Armas de procedencia, al personal del extinguido Cuerpo de Alabarderos, en los términos dispuestos en el artículo tercero de la ley de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 158), y en la orden para su cumplimiento de 9 de agosto de 1940 (D. O. núm. 179), a los oficiales honoríficos que a continuación se relacionan:

Infantería

Alférez honorífico D. José Orellana Pomar.

Caballería

Capitán honorífico D. Joaquín Mes-teyriá y Díaz-Paco.
Teniente honorífico D. Pedro Laguna Soto.
Otro, D. Marcos Maestro Vázquez.
Alférez honorífico D. Sotero Alva-rez Salnz.
Otro, D. Elías Chapinal García.
Otro, D. Francisco García González.
Otro, D. Antonio Rodríguez López.
Otro, D. Benigno Sánchez Martín.

Artillería

Teniente honorífico D. José Va-lente Amador.

ESCALA COMPLEMENTARIA

Como resultado de la aplicación de los decretos de 8 de enero de 1937, de 11 de abril y 22 de septiembre de 1939 y órdenes para su ejecución, se

concede el ingreso en la escala com-plementaria, de las respectivas Armas de procedencia, al personal del extinguido Cuerpo de Alabarderos, en los términos dispuestos en los artículos tercero y cuarto de la ley de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 158), y en la orden para su cumplimiento de 9 de agosto de 1940 (D. O. núm. 179), a los oficiales honoríficos que a continuación se relacionan, siempre que les hubiera correspondido el ascenso a oficial antes del día 22 de noviem-bre de 1939:

Infantería

Capitán honorífico D. Vicente Ha-rrero Ortiz de Elguea.
Otro, D. Maximiano Martínez, Her-nández.
Otro, D. Cástor Mediavilla Arce.
Otro, D. Nicolás Piqueras López.
Otro, D. Cirilo Ramírez Pérez.
Teniente honorífico D. José Bei-monte Alarcón.
Otro, D. Vicente Cerdá Gómez.
Otro, D. Pedro de la Cruz Espi-nosa.
Otro, D. Niceto Figueroa García.
Otro, D. Vicente Llopis Sanchis.
Otro, D. Francisco Martín y Tor-tajada.
Otro, D. Julio Méndez Utrera.
Otro, D. Bernardo Panizo Giner.
Otro, D. Luis de la Peña Ogetti.
Otro, D. Juan Rodríguez Gutiérriz.
Otro, D. Wifredo Rodríguez Se-rrano.
Otro, D. Francisco Tolosa Samped-rión.
Alférez honorífico D. Antonio Cam-pes Guerrero.
Otro, D. Arturo de la Hoz Lara.
Otro, D. Manuel López Navarro.

Caballería

Capitán honorífico D. Gonzalo Fru-tos Pérez.
Teniente honorífico D. Pedro Casti-lló Companys.
Otro, D. León Cuevas Salvador.
Otro, D. Joaquín Delgado Peñue-las.
Otro, D. Angel Lucas Canillas.
Otro, D. Elías Oliva Navarro.
Otro, D. José Rivera Márquez.
Otro, D. Julián Valetto Lerín.
Alférez honorífico D. Alfredo Al-varz Fuentes.
Otro, D. Ceferino de Blas Soto.
Otro, D. Antonio Bravo Román.
Otro, D. José Castaño González.
Otro, D. Pedro Corehero Baile.
Otro, D. José Miranda Rodríguez.
Otro, D. Eduardo Moya Salcedo.
Otro, D. Ramón Rubio Rubio.
Otro, D. Lucinio Rubio Ruiz.
Otro, D. Aurelio Sanchidrián Mau-cebó.
Otro, D. Hilario Valero Lerín.
Otro, D. Juan Valero Lerín.

Artillería

Teniente honorífico D. Félix Ma-tador Fernández.
Otro, D. Baudilio Rojo Caminero.

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIAS

Los caballeros oficiales cadetes procedentes de las antiguas Academias, que repitan curso, pertenecientes a la promoción del año 1935, serán escalafonados al terminar sus estudios entre los de la promoción siguiente de su misma procedencia, colocándose en el puesto que por su puntuación les corresponda; y los pertenecientes a la promoción de 1936 serán escalafonados después del último de esta promoción, que no haya repetido, colocándose entre ellos por orden de calificación, conservando todos la antigüedad de 18 de julio de 1937, que les fué conferida por decreto de 2 de septiembre de 1939 (Anexo del DIARIO OFICIAL núm. 11).

Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

INFANTERIA

Concursos

Desierto el concurso anunciado por orden circular de 10 de junio último (D. O. núm. 128), para cubrir las siguientes vacantes de profesor en la Academia de Infantería de Guadalajara:

Una de capitán de Infantería profesor del primer grupo.

Una de capitán de Infantería profesor del cuarto grupo.

Se anuncian nuevamente para ser cubiertas en igual forma, en armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero y párrafo primero del artículo cuarto de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148).

Los plazos de admisión de instancias y las condiciones que han de reunir los solicitantes, son los mismos que determina la orden circular de 10 de junio último (D. O. núm. 128), que anunció el primer concurso.

Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán de Infantería profesor del cuarto grupo en la Academia del Arma en Guadalajara.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto registrenario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el

plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

Academias

Como continuación a la orden de 28 de junio último (D. O. número 146), por la que se reponía en su derecho a los tenientes provisionales de Infantería D. Ramón Sánchez Díaz y D. Antonio Rodríguez Rodríguez a ingresar en las Academias de Transformación de su Arma, se asigna a los interesados la Academia donde deban cursar sus estudios cuando sean llamados a efectuar su incorporación a las mismas.

Teniente provisional de Infantería don Ramón Sánchez Díaz, Academia de Guadalajara.

Teniente provisional de Infantería don Antonio Rodríguez Rodríguez, Academia de Zaragoza.

Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

No habiendo sido incluido en la relación publicada a continuación de la orden de 28 de junio último (D. O. núm. 147), que determina la Academia en que deben incorporarse, cuando sean llamados, los oficiales admitidos a ingreso en la de Infantería, el alférez provisional de dicha Arma don Ramón Izquierdo Estéfano, se dispone debe presentarse en la de Zaragoza, cuando se ordena su incorporación.

Madrid, 19 de junio de 1941.

VARELA

INGENIEROS

Concursos

Desierto el concurso anunciado por orden circular de 6 de mayo último (D. O. núm. 104) para cubrir las vacantes de profesor en la Academia de Ingenieros que a continuación se expresan:

Dos de comandante o capitán de Ingenieros profesores del primer grupo.
Una de comandante de Ingenieros (profesores del tercer grupo).

Se anuncian nuevamente para ser cubiertas en igual forma, en armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero y párrafo primero del artículo cuarto de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148).

Otro, D. Estanislao Valero García, Alférez honorífico D. Blas García Ibeas.

Otro, D. José Jiménez Jiménez.

Otro, D. Joaquín Márquez Hermoso.

Otro, D. Conceso Melgar Saigado.

Ingenieros

Ten. ent. honorífico D. Angel Crispo Arroyo.

Otro, D. Florencio Mañas Aguilar.

Alférez honorífico D. Jerónimo Ballesteros Ballesteros.

Otro, D. Anastasio Juárez d. Rodrigo.

Otro, D. Manuel Román Montero.

Madrid, 21 de julio de 1941.

VARELA

Como resultado de la revisión de los expedientes de reintegro dispuesta en el artículo segundo de la ley de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 158), se concede el reintegro en la escala activa de sus respectivos Cuerpos, en los términos dispuestos en el artículo tercero de la citada ley y en la orden para su cumplimiento de 9 de agosto de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 170), al personal del Ejército que a continuación se relaciona:

Recomendistas

Sargento D. Fernando Pino Muñoz.

Personal auxiliar de oficinas de Artillería

Auxiliar principal D. Manuel Alonso García.

Madrid, 21 de julio de 1941.

VARELA

Estado Mayor del Ejército

ESTADO MAYOR

Supernumerarios

Nombrado para ocupar plaza de Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, por orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de abril último (D. O. núm. 101), el teniente coronel de Estado Mayor D. Juan Castañón de Mena, causa baja en su actual destino y queda en la situación de Supernumerario, con arreglo al artículo quinto, apartado a) del decreto de "Situaciones" de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Madrid, 21 de julio de 1941.

VARELA

Los plazos de admisión de instancias y las condiciones que han de reunir los solicitantes, son las mismas que determina la orden de 9 de mayo último (D. O. núm. 101), que anunció el primer concurso.

Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

SANIDAD MILITAR

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso, una vacante de capitán médico profesor del primer grupo en la Academia de Sanidad Militar.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

VETERINARIA MILITAR

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso, una vacante de veterinario mayor en la Academia de Caballería.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

VARIAS ARMAS

Ingresos

En cumplimiento de la orden de 25 de enero de 1941 (D. O. núm. 23) disposiciones y órdenes complementarias,

y hecha la clasificación de los oficiales procedentes del disuelto Cuerpo de Tren que han solicitado el ingreso en las Academias Militares de Transformación, a continuación se publica relación de los admitidos en la segunda convocatoria, acogidos a los beneficios de ingreso que señala la orden de 7 de febrero de 1940 (D. O. núm. 33).

Academia de Infantería

Teniente D. José Valero Urbieja.

Academia de Intendencia

Teniente D. Antonio López Plaza.
Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

Bajas

Con arreglo al artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior de las Academias de Transformación, causa baja en la de Infantería de Zaragoza, el caballero oficial cadete don Alfonso Rodríguez Ochoa, debiendo incorporarse al Cuerpo de procedencia.

Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

Causa baja en la Academia de Infantería de Zaragoza, por falta de aptitud física, comprendida en el apartado segundo de la orden de 29 de abril de 1940 (D. O. núm. 97), el caballero oficial cadete D. José Antonio Serrano de Pablo.

Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

Con arreglo al artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior de las Academias de Transformación, causa baja en la de Infantería de Guadalajara el caballero oficial cadete D. Buenaventura Pindado Pajares, debiendo incorporarse al Cuerpo de procedencia.

Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

Causa baja en la Academia de Infantería de Guadalajara, por no haber efectuado su presentación en la misma cuando fueron llamados, los caballeros oficiales cadetes D. Manuel Santos Rivero y D. José María Oca Carcedo.

Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

Causa baja en la Academia de Transformación de Infantería de Guadalajara el caballero oficial cadete D. Rafael Ostos González, como comprendido en el apartado tercero de la orden de 29 de abril de 1939 (D. O. núm. 97).

Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

Causan baja en las Academias de Infantería de Guadalajara y de Artillería, respectivamente, como comprendidos en el artículo 99 del Reglamento de Régimen Interior de las mismas, los caballeros oficiales cadetes D. César Alvarez Cortinas y D. Justo Ríos Dehesa.

Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

Causa baja en la Academia de Caballería por falta de aptitud física comprendida en el apartado segundo de la orden de 29 de abril de 1940 (D. O. núm. 97), el caballero oficial cadete D. Salvador Valdenebro Muñoz.

Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

Causa baja en la Academia de Intendencia, como comprendido en el apartado tercero de la orden de 29 de abril de 1940 (D. O. núm. 97), el caballero oficial cadete D. Mariano Constante Miñana.

Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Carros de Combate número 5, al coronel de Infantería don Francisco López Bravo, actualmente disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 20 de julio de 1941.

VARELA

He designado para el mando del Regimiento de Infantería núm. 52, en comisión, al teniente coronel de la propia Arma D. José Palacios Palacios, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 17.

Madrid, 20 de julio de 1941.

VARELA

INTENDENCIA

Destinos

He designado para el cargo de Jefe de los Servicios de Intendencia de Málaga, al comandante de Intendencia, D. Miguel Gurriá Sáiz, cesando en la Dirección del Parque de Intendencia de Zaragoza.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

Dirección General de la Guardia Civil

Derechos pasivos

Vistas las instancias promovidas por los capitanes de la Guardia Civil don Enrique Marra-López de Argamasilla y don Juan Funes Sánchez, ambos con destino en la 108 Comandancia rural de dicho Cuerpo, en solicitud de que se les conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, he resuelto acceder a lo solicitado por los recurrentes, los que deberán abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto, por quien corresponda, la oportuna liquidación y cumplimentándose además cuanto está prevenido sobre el particular.

Madrid, 23 de julio de 1941.

VARELA

Vistas las instancias promovidas por los sargentos de la Guardia Civil, que

a continuación se relacionan, en solicitud de que se les conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, he resuelto acceder a lo solicitado por los recurrentes, los que deberán abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto, por quien corresponda, la oportuna liquidación y cumplimentándose además cuanto está prevenido sobre el particular.

D. Román Arribas Álvarez, de la 238 Comandancia de Costas.

D. Julián Miguel Portela, de la 239 Comandancia de Fronteras.

D. Marcos Pascual Gallego, de la 239 Comandancia de Fronteras.

D. Miguel Sánchez García, de los Colegios del Cuerpo.

D. José Olarte Díaz, de la 234 Comandancia de Costas.

Madrid, 23 de julio de 1941.

VARELA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el 11 de septiembre de 1937, el teniente de la Guardia Civil D. José Durán Rojo, debiendo de hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de julio de 1941.

VARELA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la primera región militar, en las condiciones señaladas en el decreto de 7 de septiembre de 1935 (Colección Legislativa núm. 577), el brigada de la Guardia Civil D. Eutiquiano Cortés Huélamo, continuando afecto al primer Tercio Móvil.

Madrid, 23 de julio de 1941.

VARELA

Pasan a la situación de disponible forzoso en las condiciones que determina el artículo tercero, a) del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), los suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se expresan.

Brigadas

D. Bautista Palacios Roig, del 32 Tercio de Costas, en la cuarta región militar, quedando afecto a la misma Unidad.

D. Alejandro Giro Morcillo, de la 235 Comandancia de Fronteras, en la primera región militar, quedando afecto al 35 Tercio de Fronteras.

D. Jaime Crespo Crespo, del 32 Tercio de Costas, en la tercera región militar, quedando afecto a la misma Unidad.

D. Cristino Solano Blazquez, del 39 Tercio de Fronteras, en la cuarta región militar, quedando afecto a la misma Unidad.

D. Manuel Sánchez Labao, de la 132 Comandancia de Costas, en la tercera región militar, quedando afecto al 32 Tercio de Costas.

D. Simón Hernández Sánchez, del 32 Tercio de Costas, en la tercera región militar, quedando afecto a la misma Unidad.

D. Honorio Díaz Hernández, del 39 Tercio de Fronteras, en la cuarta región militar, quedando afecto a la misma Unidad.

Sargentos

D. José Asensio Cortijos, de la 240 Comandancia de Fronteras, en la cuarta región militar, quedando afecto al 40 Tercio de Fronteras.

D. Juan Pedreira García, de la 232 Comandancia de Costas, en la tercera región militar, quedando afecto al 32 Tercio de Costas.

D. Francisco Rodríguez Mulas, de la 240 Comandancia de Fronteras, en la cuarta región militar, quedando afecto al 40 Tercio de Fronteras.

D. Francisco García Requesén, de la 238 Comandancia de Costas, en la sexta región militar, quedando afecto al 38 Tercio de Costas.

Madrid, 21 de julio de 1941.

VARELA

PATRONATO DE HUERFANOS DE MILITAR (ESTADO MAYOR)

BALANCE de Caja correspondiente al segundo trimestre del año 1941.

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Existencia anterior	656.830,81	Carpeta núm. 1.—Pensiones: atrasadas, pe-	
Recibido por cuotas de señores socios	66.169,38	tas 5.208,00: corrientes, 97.774,50 pesetas ...	102.982,50
Pensiones no pagadas que pasan a depósitos ...	1.187,00	Carpeta núm. 2.—Personal	4.500,00
Por venta de máquinas de escribir	2.400,00	Carpeta núm. 3.—Gastos diversos	5.274,92
Por intereses de valores depositados	6.937,00	Carpeta núm. 4.—Depósitos	1.371,55
Por giros recibidos de aplicación ignorada	2.159,15		
Por cargos de otras Armas	449,25		
L'bramientos del Estado, meses de abril, mayo			
y junio	47.402,48		
<i>Donativos:</i>			
Del comandante de Ingenieros señor Jiménez			
Ruerga	600,00		
Del Cuerpo Ejército del Turia (función bené-			
fica)	482,67		
Del Regimiento Máquinas de Acompañamiento,			
número 88	6,00		
Del Regimiento Infantería núm. 76	14,00		
De retirados de Alava	355,00		
<i>Suma</i>	784.993,34	<i>Suma</i>	114.128,97
		<i>Existencia</i>	670.864,37

DISPONIBLE

Metálico en Caja	6.790,02
C/c. Banco de España	10.833,64
C/c. Banco Hispano Americano	376,59
C/c. Español de Crédito	92.992,10
C/c. tres meses Español de Crédito	50.000,00
Valores del Estado	501.500,00
Papel pendiente en Caja	149,50
<i>Suma disponible</i>	662.632,25

NO DISPONIBLE

Depositado en Banco de España por pensiones	
no pagadas	4.623,00
Idem por giros de aplicación ignorada en Id.	3.609,12
<i>Suma no disponible</i>	8.232,12
<i>Total igual a existencia</i>	670.864,37

A demás de la existencia que figura en este balance, existe en el Banco de España 20.396,18 pesetas y en el Hipotecario 1.202,00, ambas bloqueadas, por ser dinero del que circulaba en zona roja.
Madrid, 10 de julio de 1941.—El Comandante Cajero, *Bernardo González*.—Intervente: El Comandante Interventor, *Américo Tomás*.—Conforme: El Teniente coronel, Administrador, *Delio Flandes*.—V.º B.º, El Coronel Presidente, *R. Tarduchy*.

ANUNCIOS

DIARIO OFICIAL

Suscripciones

Se ruega a todos los suscriptores que en cuantos escritos dirijan a esta Dirección indiquen el número que tienen asignado como suscriptor, y al mandar cantidades para pago de ejemplares o por otros conceptos den cuenta por escrito, haciendo constar, además del número indicado, el del giro, cantidad y punto de imposición, en evitación de que dichas sumas puedan, por error, aplicarse a pagos de distinta suscripción, toda vez que algunos se limitan a enviar cantidades sin avisar a esta Dirección.

ASTILLEROS DE CADIZ

Construcción de motores A.T.O.S.

Morteros y material de guerra

"ASTI"

CONSTRUCCION Y REPARACION DE BUQUES - MATERIAL FERROVIARIO

CONDECCRACIONES, BANDERAS Y ESTANDARTES, FAJINES, CENIDORES Y GOLAS, CASCOS, ROSES Y GORRAS, CHARRETERAS Y HOMBREERAS, SABLES.

JORDANA

Casa fundada en 1831
Príncipe, # MADRID - Tel. 43823
Especialidad en artículos para regalos con motivo de ascensos y recompensas

ENTORCHADOS, CORREA-ES, ESTRELLAS, BORDADOS, CORDONES, GALONES, ESPUELAS Y ESPOLINES, PLUMEROS, METALES, EMBLEMAS, BASTONES, ETC.



Amirante, 24. Teléf. 23601 :—: Argensola, 21. Teléf. 40839
Talleres: Jaén, 46

CASA ESPECIALIZADA EN RECOMPOSICION Y LIMPIEZA DE TODA CLASE DE PRENDAS MILITARES
MUESTRAS GRATIS

EL SOLDADO DESCONOCIDO

MAJOR, 82 - MADRID - PAZ, 21 VALENCIA

SANTIAGO, 84 - VALLADOLID

LOS MEJORES UNIFORMES

DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA

Pedido de ejemplares

Se recuerda a los señores suscriptores lo dispuesto por la Superioridad, respecto a las peticiones que hagan de ejemplares extraviados, que quedarán sin contestación aquellos pedidos a los cuales no se acompañe el importe de 0.50 pesetas por cada ejemplar, cuando sean solicitados fuera de los plazos de los dos días siguientes a su fecha los suscriptores de Madrid, ampliando a ocho días los de provincias, quince los residentes en plazas de Africa, Canarias y Baleares y dos meses los del extranjero.

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO Y Colección Legislativa del Ejército

Las suscripciones se admitirán, como mínimas, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzará en primero de enero, abril, julio u octubre. En las que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Los pagos de todas las suscripciones se harán por anticipado, dentro de los quince días anteriores al principio de cada trimestre, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, indicarán el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que abona.

Los Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente en la Caja Central Militar, no remesarán cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de dicho organismo.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes

Número o pliego del día	0,30
Número o pliego atrasado	0,50

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	18,75
Al DIARIO OFICIAL ...	15,00
A la Colección Legislativa	3,75

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	37,50
Al DIARIO OFICIAL ...	30,00
A la Colección Legislativa	7,50

Los suscriptores de Madrid que deseen recibir estas publicaciones a domicilio, abonarán además por servicio de reparto una peseta al trimestre

tes a su fecha y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días. En las plazas de Africa, Canarias y Baleares, el plazo será de quince días, y en dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas las reclamaciones y pedidos, que se darán por no recibidos, si no vienen acompañadas de su importe a razón de 0,50 ptas. cada número de DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*, no sirviéndose legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que figura en cabeza de la primera plana que lo es correlativo, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de *Colección Legislativa* el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

LEGISLACION

Actualmente existen para su venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL los tomos de DIARIOS OFICIALES y de *Colecciones Legislativas* que se relacionan, pudiendo ser servidos previo pago de su importe.

DIARIOS OFICIALES

Primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de los años 1888, 1890, 1893, 1894, 1898, 1901, 1903, y del 1905 al 1930, ambos inclusive, encuadernados en holandesa, en buen uso, al precio de 10 pesetas cada trimestre.

Primer trimestre del 1891; segundo, tercero y cuarto de 1895; cuarto de 1896; primero, tercero y cuarto de 1899; cuarto de 1900; primero, segundo y ter-

cero de 1904, y primero de 1931, al mismo precio de los anteriores.

Cuarto de 1939, primero, segundo, tercero y cuarto de 1940 y primero de 1941, encuadernados en rústica al precio de 20 pesetas trimestre.

COLECCIONES LEGISLATIVAS

Años 1875 (primero, segundo y tercero), 1876, 1877, 1878, 1884, 1885 (primer tomo), 1886, 1887, 1888, 1889, 1891, 1895, 1897, 1899, 1900, encuadernados en holandesa, al precio de 11 pesetas; 1880, 1881, 1883 (segundo tomo); 1924, 1931 y 1932 encuadernados en rústica, nuevos al precio de 10 pesetas.

1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1933, 1934 y 1935, nuevos, encuadernados en holandesa, al precio de 15 pesetas; y el 1940, encuadernado en rústica, a 20 ptas.